



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS, ASÍ COMO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR FUNCIONARIOS DEL CITADO CUERPO, CONVOCADOS POR ORDEN EDU/147/2022, DE 24 DE FEBRERO.

Mediante Orden EDU/147/2022 de 24 de febrero se convoca proceso selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

De acuerdo con el apartado séptimo.1, de la mencionada orden, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizados los trámites oportunos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará una resolución declarando aprobados los listados provisionales de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de ingreso.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listado provisional de admitidos en el procedimiento selectivo de ingreso y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.*

Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos en el proceso selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros y en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, con indicación de aquellos aspirantes que, de acuerdo con el apartado 1.b).2º de la citada orden, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la pertinente prueba que en el apartado décimo de la misma se indica, que aparecen como anexo I.





Segundo.- *Listado provisional de excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.*

Aprobar el listado provisional de aspirantes excluidos en el proceso selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades que aparecen como anexo II, con indicación de la causa de exclusión.

Tercero.- *Plazo de alegaciones y desistimientos.*

1. De conformidad con el apartado séptimo.2 de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, desde el día 3 hasta el 16 de mayo de 2022, los aspirantes podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en el anexo III, o los posibles errores en la consignación de sus datos personales así como desistir del procedimiento.

2. Las alegaciones, subsanaciones y/o desistimientos se dirigirán, mediante la cumplimentación del documento 3, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), a las direcciones provinciales de educación de la provincia en la que se celebre el procedimiento selectivo de la especialidad por la que participa y se presentarán en los registros de las mismas o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado tercero.4 de la citada orden.

3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si el aspirante no subsana el defecto que haya motivado su exclusión, se le tendrá por desistido de su petición y será excluido definitivamente del proceso selectivo.

Cuarto.- *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado duodécimo de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, la presente resolución junto con sus anexos se publicarán el día 29 de abril de 2022 en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).





**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Valladolid,

LA DIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

Avda. del Real Valladolid s/n - 47014 Valladolid - . 983 411 500 - <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: ECVYOKCVJK2BBBI5BJS4II

Fecha Firma: 29/04/2022 09:29:34 Fecha copia: 29/04/2022 09:33:48

Firmado: MARIA TERESA BARROSO BOTRAN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=ECVYOKCVJK2BBBI5BJS4II> para visualizar el documento